

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

Nosotros, **ANA DEL TRÁNSITO MENÉNDEZ RAMÍREZ**, de Cincuenta y dos años de edad, Doctora en Medicina, del Domicilio de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango, portador de mi Documento Único de Identidad Número _____, con fecha de vencimiento el Veintinueve del mes de Agosto del Año Dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria

_____, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, de Chalatenango, con Número de Identificación Tributaria cero cuatro cero siete – uno nueve cero dos dos dos – cero cero uno – cinco, en virtud del Acuerdo número **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha **Doce de Julio de Dos mil diecinueve**, expedido por la Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud, en la que consta que según El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Ochenta y uno, Ordinal tercero de las Disposiciones del Presupuesto y Artículo Treinta y cinco del Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **ACUERDA:** Asignar funciones a ANA DEL TRANSITO MENÉNDEZ RAMIREZ como Director Médico Hospital Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez" Chalatenango, a partir del Quince de Julio de Dos mil diecinueve, en base a lo dispuesto en el Artículo Diecisiete y Dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**HOSPITAL O CONTRATANTE**" por una parte y por otra **Luis Alberto Turcios Rivera**, de cuarenta y siete años de edad, estudiante, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número _____, con Número de



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

Identificación Tributaria

, actuando en mi calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad "**EVERGRAND EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**", que se abrevia "**EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**", del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – uno cero cero uno cero ocho – uno cero siete - seis, Personería que acredito con a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**", que se abrevia "**EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**", otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día diez de enero del año dos mil ocho, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Lilian Guadrón, inscrita en el Registro de Comercio al número cuatro , del libro dos mil trescientos tres del Registro de Sociedades, el día siete de febrero de dos mil ocho, b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de la Sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**", que se abrevia "**EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**" otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día ocho de marzo del año dos mil catorce, ante los Oficios Notariales del Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, inscrita en el Registro de Comercio al número ciento once, del libro tres mil doscientos setenta , del Registro de Sociedades, el día veinte de junio de dos mil catorce, c) Poder Administrativo con Cláusula Especial otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las trece horas y treinta minutos, el día diez de abril del año dos mil diecinueve, Ante los oficios notariales del Licenciado Hugo Daniel Cañas, inscrito en el Registro de comercio, al número treinta y nueve del libro mil novecientos treinta y nueve del Registro de otros Contratos Mercantiles, el día once de junio de dos mil diecinueve,

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

que en el transcurso del presente instrumento me denominare el "CONTRATISTA" y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado en celebrar el presente CONTRATO derivado de la **LICITACION PUBLICA LP- NÚMERO CERO UNO PLECA DOS MIL VEINTE**, que tiene por objeto la adquisición de **"INSUMOS MÉDICOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO, AÑO DOS MIL VEINTE"** a favor y a satisfacción del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones y condiciones contractuales en la forma siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. El objeto del presente contrato es el suministro de los siguientes productos:

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
2	10100010 "CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. OFRECEMOS: SET DE TUBOS CORRUGADOS EXPANDIBLES, PIEZA EN "Y", CODO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, CON MÁSCARA, FILTRO ANTIBACTERIANO, BOLSA DE ANESTESIA DE 3 LITROS, TAMAÑO ADULTO " PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: WESTMED ORIGEN: USA/MÉXICO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA No. REGISTRO ANTE CSSP: IM157428092017	C/U	40	\$7.40	\$296.00
10	10500020 FRASCO HUMIDIFICADOR DE BURBUJA, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, DESCARTABLE OFRECEMOS: FRASCO HUMIDIFICADOR DE BURBUJA, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, DESCARTABLE	C/U	150	\$1.32	\$198.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA				
16	10600500 VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEMOS: VALVULA (LLAVE) DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE " PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A QUINCE MESES	C/U	300	\$0.23	\$69.00
17	10600600 ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR. OFRECEMOS: ZAPATERAS DESCARTABLES TALLA UNIVERSAL CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTES, PAR PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA	C/U	5000	\$0.12	\$600.00
61	10701020 ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 3" x 10 YARDAS, ROLLO. OFRECEN: ADHESIVO QUIRÚRGICO DE PAPEL MICROPOROSO HIPOALERGÉNICO 3"X10 YARDAS. ROLLO PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: CURAD ORIGEN: USA/MEXICO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A QUINCE MESES	C/U	300	\$1.90	\$570.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
77	11700037 GEL LUBRICANTE ESTERIL, CON BACTERIOSTATICO, SOLUBLE EN AGUA, SOBRE DE 3 g. OFRECEN: OPTILUBE GEL LUBRICANTE ESTERIL HIDROSOLUBLE, CON PH EQUILIBRADO, DE USO GENERAL, PUEDE USARSE EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE PROCEDIMIENTOS CLINICOS. NO PEGAJOSO, NO GRASIENTO, TRANSPARENTE Y SIN DERIVADOS DE PETRÓLEO, SOBRE DE 2.7g. PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: OPTIMUN MEDICAL ORIGEN: REINO UNIDO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A QUINCE MESES	C/U	3000	\$0.16	\$480.00
84	12100035 BRAZALETE PARA IDENTIFICACION, ADULTO. OFRECEN: BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN, ADULTO (COLOR BLANCO) PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA	C/U	6000	\$0.06	\$360.00
85	12100040 BRAZALETE PARA IDENTIFICACION, PEDIATRICO. OFRECEN: BRAZALETE PARA IDENTIFICACION, PEDIATRICO (50% COLOR ROSADO Y 50% COLOR CELESTE) PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA	C/U	3000	\$0.07	\$210.00
86	12100103 PERILLA DE HULE PARA SUCCION NASOFARINGEA, CAPACIDAD 2 ONZAS. OFRECEN: PERILLA DE HULE PARA SUCCION NASOFARINGEA, CAPACIDAD 2 ONZAS PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A QUINCE MESES	C/U	100	\$1.03	\$103.00

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

EDMUNDO VASQUEZ"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 16/2020

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020

LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020

FONDO GENERAL.

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
88	12100165 TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA). OFRECEN: TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA) PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A QUINCE MESES	C/U	10,000	\$0.06	\$600.00
97	10202005 ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE. OFRECEN: ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A QUINCE MESES	C/U	3000	\$0.07	\$210.00
101	10611130 TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO RADIOPACO GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION 5.5MM DIAMETRO CON AGUJERO CENTINELA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE. OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 5.5 mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A QUINCE MESES	C/U	40	\$0.75	\$30.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
108	<p>10605330 CATETER DE SUCCION INTERMITENTE FLEXIBLE CON INTERRUPTOR CON PUNTA REDONDA, 18FR. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: CATETER DE SUCCION INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 18Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A QUINCE MESES</p>	C/U	150	\$0.12	\$18.00
122	<p>10500040 MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA PARA ADULTO Y TUBO DE EXTENSION DE 7 PIES EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA PARA ADULTO TODA POSICION Y TUBO DE EXTENCION DE 7 PIES, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: WESTMED ORIGEN: USA/MEXICO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA</p>	C/U	800	\$1.19	\$952.00
123	<p>10501015 MASCARILLA DE REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINSTRACION DE OXIGENO Y TUBO DE EXTENSION DE 7 PIES, TAMAÑO ADULTO DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: MASCARILLA DE REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y TUBO EXTENSION DE 7 PIES, TODA POSICION, TAMAÑO ADULTO DESCARTABLE PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: AIRLIFE/CAREFUSION ORIGEN: USA/MEXICO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A QUINCE MESES</p>	C/U	150	\$1.50	\$225.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
124	10500045 MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIATRICA Y TUBO DE EXTENSION 7 PIES EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLES. OFRECEN: MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA TODA POSICION PEDIATRICA Y TUBO DE EXTENSION DE 7 PIES, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE PRESENTACIÓN: INDIVIDUAL MARCA: WESTMED ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA	C/U	400	\$1.30	\$520.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO					\$5,441.00

LAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública número cero uno pleca dos mil veinte, b) La oferta del contratista presentada en el Hospital, c) La Resolución de Adjudicación número cero uno pleca dos mil veinte; d) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; e) Las Garantías; y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último. **CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital pagará al CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,441.00)**, dicho

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y **cinco fotocopias** a nombre del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, detallando la descripción del producto de acuerdo a lo solicitado según Bases de Licitación, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a ciento trece 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$113.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa en la factura el 1% de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato **en una sola entrega** dentro del plazo hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la distribución del Contrato, en el Almacén del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, Chalatenango. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veinite. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS.** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **seiscientos cincuenta y dos 92/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$652.92), equivalente al doce por ciento (**12%**) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista, estará vigente a partir de dicha fecha y hasta ciento veinte (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro Artículo 35 LACAP. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado, Artículo 37 del Reglamento de la LACAP. **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **quinientos cuarenta y cuatro 10/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$544.10), equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo, la cual deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** posteriores a la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de dicha fecha, Artículo 37 LACAP. Las fianzas deberán presentarse en la UACI. del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez" ubicado en Final Barrio San Antonio, Chalatenango. **CLAUSULA SEPTIMA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Los productos deben ser entregados en el Departamento de Almacén del Hospital de

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

Chalatenango, **de las siete horas y treinta minutos, hasta las catorce horas,** (7:30-14:00p.m.) previa comunicación con el Guardalmacén al teléfono: 2991-0142 por lo menos veinticuatro horas antes al día de la entrega, ubicado en la siguiente dirección: Final Barrio San Antonio, Chalatenango, para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que los productos a recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, elaborando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato, estará a cargo del Médico Asesor de Suministros, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento. **CLAUSULA NOVENA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega, como lo establece el Artículo 86 de la LACAP. El Contratista dará aviso por escrito al Hospital inmediatamente a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho al Contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del Contratista al solicitar pedidos para Insumos Médicos, sin la suficiente anticipación para asegurar

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.

su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificadorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESION:** Salvo autorización expresa del Hospital el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION Y EXTINCION.** El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. El Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 16/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 01/2020
FONDO GENERAL.

embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MARCO LEGAL:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: El Hospital en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, y el Contratista en Calle a los Planes de Renderos, Km. Cuatro y medio, número, Colonia San Juan, Edif. Bideca, S.A. de C.V., número 4656, San Salvador, teléfono. 2204-4820. Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Chalatenango, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte

TITULAR


HOSPITAL NACIONAL
"DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ"
DIRECCION
CHALATENANGO

ASESOR JURIDICO



CONTRATISTA


Evergrand El Salvador
S.A. de C.V.